

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO -RELACIÓN DE EXPEDIENTES CON PUNTUACIÓN E IMPORTES OTORGADOS- DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE JUNIO DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Con fecha 19 de diciembre de 2022 se dicta Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de concesión de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden de 2 de junio de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, dentro del plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU (Línea 3, sublíneas 3.1, 3.2 y 3.3), y se efectúa su convocatoria en el año 2022.

Esta resolución incluía el correspondiente ANEXO – RELACIÓN DE EXPEDIENTES CON PUNTUACIÓN E IMPORTES OTORGADOS.

Tal como establece el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los correspondientes expedientes electrónicos generados en el procedimiento del que trae causa este Acuerdo, contienen, entre otros, los informes técnicos en los que se establecen los conceptos o partidas subvencionables de cada proyecto, así como el importe de la subvención concedida por cada uno de ellos y cuyo importe total se corresponde con el indicado en el Anexo I que se acompaña a la resolución de concesión.

Con fecha 30 de julio de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de la Intervención General de 23 de julio de 2024, por la que se establece la guía de fiscalización previa de los expedientes de modificaciones de contratos, subvenciones y encargos a medios propios personificados que no tengan repercusión presupuestaria. Dicha resolución, en el apartado 1 del resuelve tercero, establece que serán objeto de fiscalización previa “aquellas modificaciones de la resolución de concesión de subvenciones que sin repercusión presupuestaria, afecten a la actividad o inversión subvencionada o al presupuesto subvencionado...”.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la citada resolución de la Intervención General y, en aras a garantizar el efectivo ejercicio de las labores de fiscalización en la comprobación y verificación de la no incidencia en la legalidad económica-financiera del expediente de gasto originario, se considera conveniente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO DAVID FERNANDEZ GUERRA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWKG5XVJCHPFCXUSRFSUXAD5U	PÁG. 1/3	



introducir en el Anexo ya publicado, las partidas o conceptos subvencionables y su respectivo desglose económico, para todos y cada uno de los proyectos concedidos.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 e) del Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, que dispone como órgano directivo central a la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular y el artículo 19 de la Orden de 10 de octubre de 2024 por la que se delegan competencias en los órganos directivos de esta Consejería, esta Dirección General

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar el Anexo de la Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de 19 de diciembre de 2022, en el sentido de adicionar los conceptos subvencionables de cada proyecto así como el importe de la subvención otorgada a cada uno de ellos, quedando el resto del contenido del anexo, reproducido en sus propios términos.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del Anexo, que mediante el presente Acuerdo se modifica y que denominamos **Anexo bis**, en la web del Canal de Administración Electrónica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae>

V.Bº COORDINADOR DE ECONOMÍA CIRCULAR
Fdo: David Fernández Guerra

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR
Fdo: María del Carmen Jiménez Parrado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO	30/10/2024	
	DAVID FERNANDEZ GUERRA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWKG5XVJCHPFCXUSRFSUXAD5U	PÁG. 2/3	



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, dentro del plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

—financiado por la unión europea— NextGenerationEU (líneas 3, sublíneas 3.1, 3.2 y 3.3)

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular

CONVOCATORIA 2022 (Orden de 2 de junio de 2022, BOJA 112 del 14 de junio de 2022)
ANEXO Bis – RELACIÓN DE EXPEDIENTES CON PUNTUACIÓN E IMPORTES OTORGADOS

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	LÍNEA	NIF	DENOMINACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE TOTAL PROYECTO FINANCIABLE	% FINANCIACIÓN SOBRE PRESUPUESTO	IMPORTE PROPUUESTO	CONCEPTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE DE SUBVENCIÓN OTORGADO DESGLOSADO POR CONCEPTOS	TIPO
1	000542432151287347509890	3.1	B91757773	RADMETAL INTERMEDIACIÓN SOCIEDAD LIMITADA	35,00	95.615,00 €	90,00 %	86.053,50 €	Almacenamiento Campaña de comunicación Dirección facultativa Formación Construcción de instalación Maquinaria y herramientas Redacción del proyecto Estudio de seguridad y salud Adquisición de software y hardware	9.900,00€ 3.600,00€ 900,00€ 900,00€ 38.088,00€ 16.465,50€ 1.800,00€ 5.400,00€ 9.000,00€ 4.545,45€	Beneficiario Propuesto
2	0003895944970382918303116	3.1	G21569173	ASOCIACIÓN TRAVEROS HUELVA	32,96	201.960,00 €	45,45 %	102.000,00 €	Campaña de comunicación Dirección facultativa Formación Construcción de instalación Maquinaria y herramientas Redacción del proyecto Estudio de seguridad y salud Adquisición de software y hardware	31.818,18€ 1.363,64€ 13.636,36€ 45.454,54€ 2.272,73€ 1.363,64€ 454,55€ 1.090,91€ 400,00€	Beneficiario Propuesto
3	0000226557639764555357662	3.3	A1438776	EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE SA	28,25	227.430,00 €	40,00 %	101.080,00 €	Dirección facultativa Construcción de instalación Maquinaria y herramientas Modificación de tratamientos Redacción del proyecto Estudio de seguridad y salud	8.000,00€ 81.080,00€ 10.000,00€ 1.200,00€ 400,00€	Beneficiario Propuesto